



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0502-CU-2016

Huancayo, 13 ABR 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el expediente con Registro N° 07039 del 22 de febrero de 2016 presentado por el Lic. Adm. Miguel Ángel Ninamango Guevara, Docente nombrado en la categoría de Asociado a D.E. adscrito a la Facultad de Ciencias de la Administración, a través del cual solicita Licencia con Goce de Haber para realizar pasantía en la Pontificia Universidad Católica del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 establece en su Art. 88° que los docentes gozan de los siguientes derechos, numeral 88.7 "Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario";

Que, el Artículo 244° inciso g) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como uno de los derechos de los profesores, tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario; asimismo en su inciso n) prescribe: "El uso de licencia con goce de haber y el financiamiento correspondiente por estudios de posgrado, capacitación, perfeccionamiento y asistencia a eventos nacionales o internacionales, debidamente comprobados y con autorización del Consejo Universitario por el tiempo que duren";

Que, por su expediente el Lic. Adm. Miguel Ángel Ninamango Guevara hace de conocimiento que teniendo la aceptación para realizar la Pasantía en el Departamento Académico de Ciencias de la Gestión de la Pontificia Universidad Católica del Perú para el semestre 2016-I, solicita se le conceda Licencia con Goce de Haber;

Que, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Administración con Oficio N° 0144-2016-DFCA/UNCP informa que en Consejo de Facultad realizado el 08 de marzo de 2016 se acordó por unanimidad otorgar Licencia con Goce de Haber por Pasantía Docente en la PUCP al Lic. Adm. Miguel Ángel Ninamango Guevara, a desarrollarse durante el semestre académico 2016-I, a partir del 01 de abril de 2016 hasta el 05 de agosto de 2016;

Que, con Proveído N° 0367-2016-VRAC-UNCP del 01 de abril de 2016 la Vicerrectora Académica, en mérito al acuerdo de Consejo de Facultad de Ciencias de la Administración del 08.03.2016, da su conformidad y eleva el expediente para que en virtud del Art. 10° del Reglamento de Licencia para Perfeccionamiento con Goce de Haber y Apoyo Económico para el Personal Docente Ordinario y Jefes de Práctica Nombrados de la UNCP sea ratificado en Consejo Universitario;

Que, en aplicación al Artículo 88° numeral 88.6 y 88.7 de la Ley 30220, al Artículo 244° literal n) del Estatuto de la UNCP y al Artículo 10° del Reglamento vigente procede lo solicitado; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 06 de abril de 2016;

RESUELVE:

1° OTORGAR al Lic. Adm. MIGUEL ÁNGEL NINAMANGO GUEVARA, Docente nombrado en la categoría de Asociado a D.E. adscrito a la Facultad de Ciencias de la Administración, **LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES**, para realizar Pasantía en el Departamento Académico de Ciencias de la Gestión de la Pontificia Universidad Católica del Perú para el semestre 2016-I, a partir del 01 de abril de 2016 hasta el 05 de agosto de 2016.

2° DISPONER que el referido profesional, cumpla a su retorno con presentar un informe detallado a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Administración.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0502-CU-2016

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Administración, a través de las oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR